



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 114-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza N.º 508-MDSJL, del 09 de mayo de 2025 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatorias, siendo que en el texto que como Anexo I forma parte de la citada norma, se establece en el artículo 13 la creación de la Subgerencia de Servicios Sociales y en el artículo 14 se dispone la eliminación de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, la Subgerencia de Bienestar Social y Salud, y la Subgerencia de Participación Vecinal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 094-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, se da por concluida la designación temporal de la señora Teresa de Jesús Suarez Leyva como Subgerente de Participación Vecinal y en el artículo 2 se le designa temporalmente las funciones de Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatorias.

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de fecha (último día laboral) la designación temporal de la señora **TERESA DE JESÚS SUAREZ LEYVA**, las funciones de Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada a partir del 15 de mayo de 2025 mediante Resolución de Alcaldía N.º 094-2025-MDSJL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

